

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00246-00

Armenia Quindío, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud realizada por la demandada JUDY PAOLA DUQUE TABARES, donde solicita se expida nuevamente el oficio de levantamiento de medida, y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto del 24 de julio de 2019, ordenándose en levantamiento de las medidas decretadas en el asunto (pág. 120 del cuaderno principal), se ordena oficiar nuevamente al pagador de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia (pág. 126 del cuaderno principal), informando lo pertinente; por el Centro de Servicios, librese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

155 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abda052d75cafb7bacd6f2102eeb78689d664ef775219c4c8c1aa3e4a76ca1bd**

Documento generado en 21/09/2022 10:29:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>